

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	797	Providencias judiciales .....	801
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Santander .....	799	Ayuntamiento de Torrelavega .....	802
Ayuntamiento de Cabuérniga .....	800	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo ...	802
Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	800	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	802
Delegación de Hacienda de Baleares.....	800	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	802
Ministerio de Obras Públicas.....	801	Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	803
		Ayuntamiento de Cartes .....	803
		Junta vecinal de Puente San Miguel .....	804

### ANUNCIOS OFICIALES

#### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

##### EXPROPIACIONES

#### Término municipal de Torrelavega

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Torrelavega, con motivo de las obras de desviación de la lí-

nea de Palencia a Santander, entre los kilómetros 483,972 y 485,629 y nueva estación en Torrelavega, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Torrelavega, la necesidad de nombrar apoderados vecinos de ese pueblo que los representen, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte (20) días, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto como finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Agustín de Bethancourt, 4, Nuevos Ministerios) las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa, en su caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El ingeniero jefe, 2.º jefe, Augusto Krahe. 1344

**Desviación de la línea de Palencia a Santander entre los kilómetros 483,972 y 485,629 y nueva estación de Torrelavega**

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA**

**Término municipal de Torrelavega**

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Número	Propietario	Clase	Situación
1	Renfe.....		
2	Don Isidro Fernández.....	Prado .....	Viérnoles.
3	Don Agustín Martínez.....	Idem .....	Idem.
4	Herederos de doña Ricarda Vargas.....	Idem .....	Idem.
5	Doña Asunción Gutiérrez.....	Idem .....	Idem.
6	Don Jesús Salces.....	Idem .....	Idem.
7	Don Isidro Fernández .....	Idem .....	Idem.
8	Don Pedro Salces.....	Idem .....	Idem.
9	Don Isidro Fernández .....	Idem .....	Idem.
10	Doñ Angel Martínez.....	Idem .....	Idem.
11	Don Domingo Martínez.....	Idem .....	Idem.
12	Don Pedro Martínez.....	Idem .....	Idem.
13	Comunal (arroyo) .....		
14	Don Avelino Salces.....	Prado .....	Viérnoles.
15	Don Ramón Amezqueta.....	Idem .....	Idem.
16	Doña Joaquina Amezqueta.....	Idem .....	Idem.
17	Don Pedro Mediavilla.....	Labrantío .....	Idem.
18	Doña Josefa Martínez.....	Idem .....	Idem.
19	Don Carlos Sáinz.....	Idem .....	Idem.
20	Don Amado Revuelta.....	Idem .....	Idem.
21	Don Remigio Martínez.....	Idem .....	Idem.
22	Herederos de don Julio Salazar.....	Idem .....	Idem.
23	Don Pedro Salces.....	Prado .....	Idem.
24	Don Sinesio Velarde.....	Idem .....	Idem.
25	Don Justo Zunzunegui.....	Idem .....	Idem.
26	Don Adolfo Fernández Vallejo.....	Idem .....	Idem.
27	Don X Cayón Arizmendi.....	Idem .....	Idem.
28	Herederos de don Julio Salazar.....	Idem .....	Idem.
29	Don Pedro Salces.....	Idem .....	Idem.
30	Don José María Revuelta.....	Idem .....	Idem.
31	Comunal (carretera de Viérnoles) .....		
32	Religiosas Trinitarias de Laredo.....	Prado y labrantío .....	Tanos.
33	Don Adolfo Fernández Vallejo.....	Labrantío .....	Idem.
34	Don Adolfo Fernández Vallejo.....	Prado .....	Idem.
35	Comunal (camino).....		
36	Don Tomás Alonso Cobo.....	Prado y casa .....	Tanos.
37	Religiosas Trinitarias de Laredo.....	Prado .....	Idem.
38	Don Adolfo Fernández Vallejo.....	Idem .....	Idem.
39	Comunal (camino al paso nivel).....		
40	Doña Lucinda Santamaría Fernández.....	Prado .....	Tanos.
41	Don Avelino Mantecón Obeso.....	Idem .....	Idem.
42	Doña Lucinda Santamaría Fernández.....	Idem .....	Idem.
43	Comunal (camino al paso inferior).....		
44	Don José Pozueta.....	Prado .....	Tanos.
45	Doña Rosa Salces Fernández.....	Idem .....	Idem.
46	Don Tomás Revuelta Revuelta.....	Idem .....	Idem.
47	Don Isidro Salces.....	Idem .....	Idem.
48	Don Amado Caviedes.....	Idem .....	Idem.
49	Don José y don Segundo Izaguirre.....	Idem .....	Idem.
50	Comunal (camino al paso inferior).....		
51	Don Fernando Bedia.....	Labrantío .....	Tanos.

Número	Propietario	Clase	Situación
52	Doña Josefa Salces...	Labrantío...	Tanos.
53	Doña Lucinda Salces...	Idem ...	Idem.
54	Herederos de don Basilio García...	Idem ...	Idem.
55	Herederos de don Francisco Ruiz Coteró...	Idem ...	Idem.
56	Don Jesús Salces...	Prado ...	Idem.
57	Comunal (arroyo)...		
58	Renfe...		
59	Comunal (camino al paso inferior)...		
60	Don Manuel Cano...	Prado ...	Tanos.
61	Don Manuel Caviédes...	Idem ...	Idem.
62	Doña Lucinda Santamaría...	Idem ...	Idem.
63	Doña Fidela Obeso...	Idem ...	Idem.
64	Doña Fidela Obeso...	Idem ...	Idem.
65	Don José de Diego...	Labrantío ...	Idem.
66	Herederos de doña Gregoria Herrera...	Huerta ...	Idem.
67	Comunal (camino) ...		
68	Don Pedro Salces...	Prado y labrantío ...	Tanos.
69	Comunal (arroyo)...		
70	Don Antonio Urresti...	Prado ...	Tanos.
71	Don Julián de Diego...	Labrantío ...	Idem.
72	Doña María López...	Prado ...	Idem.
73	Don Jesús Salces...	Labrantío ...	Idem.
74	Don Tomás Gutiérrez...	Idem ...	Idem.
75	Don Tomás Gutiérrez...	Prado ...	Idem.
76	Don José María Quijano (Forjas de Buelna) ...	Idem ...	Idem.
77	Don Manuel Ruiz de Villa...	Idem ...	Idem.
78	Don Félix Hererros...	Labrantío ...	Idem.
79	Don Manuel Ruiz de Villa...	Idem ...	Idem.
80	Herederos de don Isidoro Ruiz de Villa...	Idem ...	Idem.
81	Don Jesús Salces...	Idem ...	Idem.
82	Don Joaquín de Diego...	Idem ...	Idem.
83	Herederos de don Basilio García...	Prado ...	Idem.
84	Don Enrique Ruiz de Villa...	Idem ...	Idem.
85	Don Manuel Ruiz de Villa...	Idem ...	Idem.
86	Compañía del Ferrocarril Cantábrico...		

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El ingeniero representante de la Administración (ilegible).—Visto bueno, el ingeniero jefe, 2.º jefe (ilegible).

Diligencia: La extiendo yo, el secretario del Ayuntamiento de Torrelavega, para hacer constar que, habiendo estado expuesto al público durante 15 días y hechas las comprobaciones oportunas, no se ha interpuesto reclamación alguna.

Y para que conste, a sus efectos, lo firmo en Torrelavega a 15 de septiembre de 1953.—El secretario (firma ilegible).—Rubricado y sellado.—Es copia (firma ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta de solares

Esta Alcaldía hace público que, a las doce horas del día 28 de octubre próximo, se celebrará la subasta de solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad objeto de reforma urbana; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento correspondientes a las manzanas

número XXIII y XXVIII del plano de reparcelación, situados en las confluencias de las calles de Ruamayor y Ruamenor, que corresponden a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 170. — Solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de metros cuadrados 307,533; está señalado con el número 138 del plano de reparcelación, y linda: al Norte, con la parcela número 134, propiedad de los señores de Colongues; al Sur, con la calle de Ruamenor; al Este, con la calle de Ruamayor y confluencia de Ruamenor y Ruamayor, y al Oeste, con la parcela

número 137. Tipo de licitación, 600 pesetas el metro cuadrado.

Lote número 171. — Solar que adopta la forma de un cuadrilátero irregular, con una extensión superficial de 213,125 metros cuadrados; está señalado con el número 167 del plano de reparcelación; linda: al Norte, con la calle de Ruamenor; al Sur, con la parcela número 171; al Este, con la calle de Ruamayor, y al Oeste, con la parcela número 166. Tipo de licitación, 600 pesetas el metro cuadrado.

Segunda. El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en las subastas anteriores, y concreta-

mente las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición 12.<sup>a</sup>, que fue modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre de 1945, en los siguientes términos: "La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción, consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fue originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a su libre arbitrio.

Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante".

Santander, 26 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1335

Derechos de inserción: 353 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez horas: 20 robles del monte "Valfría" y sitio Ramalón, aforados en 27 metros cúbicos. Tasación base: 3.660 pesetas.

A las diez y media: 60 robles, aforados en 110 metros cúbicos, del monte "Aa" y sitio Pudriguero. Tasación base: 27.500 pesetas.

A las once horas: 74 robles, del mismo monte "Aa" y sitio La Helgueruca, aforados en 109 metros cúbicos. Tasación base: 27.050 pesetas.

A las once y media: 11 castaños, del monte "Viaña", propiedad de la Junta vecinal de Viaña, afora-

dos en 4 metros cúbicos. Tasación base: 900 pesetas.

A las doce horas: 40 robles, del mismo monte Viaña, aforados en 35 metros cúbicos, en sitio de "Campante y Acebal". Tasación base 4.900 pesetas.

Correspondiendo estas aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de maderista de las clases A, B o C. La enajenación de estos productos se celebrará por el procedimiento de subasta libre; de acuerdo con las disposiciones que regulan esta materia, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Decreto de 4 de agosto de 1952.

El plazo para la presentación de pliegos en aquellas subastas cuya tasación base exceda de 10.000 pesetas, terminará el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las 18 horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 13 de agosto de 1949, debiendo ser reintegradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose a las mismas el resguardo del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina.

Cabuérniga, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios.

Derechos de inserción: 257 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

En la sala capitular del Ayuntamiento de Arenas de Iguña tendrá lugar, a las doce horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos maderables:

55 robles, aforados en 55 metros cúbicos, y 252 hayas, en 311 metros cúbicos, sitios en Entre Regatos del Monte Poniente, bajo el precio base de licitación de 65.800 pesetas y 98.700 de precio índice.

117 robles, aforados en 156 metros cúbicos, y 10 hayas, en La Maza del Monte Poniente, bajo el precio base de licitación de 36.100 pesetas y 52.150 de precio índice.

En la subasta regirán las disposiciones vigentes.

Arenas de Iguña, 25 de septiembre de 1953.—El alcalde, José Lezaola. 333

Derechos de inserción: 113 ptas.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

##### Anuncio de subasta

El día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, sita en la calle Cecilio Metelo, de esta capital, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de la embarcación procedente de expediente de contrabando número 92-950, denominada "Delfín", a motor y vela, folio 1.029, de la lista 3.<sup>a</sup> de Palma, cuyas características fundamentales son:

Eslora, 6,34 metros; manga, 2,20 metros; puntal, 0,65 metros.

Tonelaje de arqueo bruto, 2,57 toneladas.

Casco de madera, con palo y aparejo latino.

El equipo propulsor está constituido por un motor marca "Bob", de explosión, de 6-8 HP., de un cilindro a dos tiempos.

El casco está constituido a base de madera reforzada y forro longitudinal, todo ello con madera del país.

El casco, aparejo, equipo y pertrechos se hallan en mal estado.

La embarcación y motor se hallan pericialmente tasadas en 600 pesetas.

La embarcación se halla bajo la vigilancia de la Comandancia de Marina de esta Isla, y el motor custodiado en los almacenes de la Tabacalera, S. A., en esta capital, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta, por las mañanas, durante las horas hábiles de oficina.

Los gastos de subasta, voz pública, impuestos y demás reglamentarios serán de cuenta del adjudicatario, debiendo ser ingresados inmediatamente después del remate.

Dicha embarcación no será adjudicada si la postura no cubre la tasación.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1953.—El secretario, Pablo J. Cortés.

Derechos de inserción: 217 ptas.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES***Anunciando la subasta de obras en varias provincias*

Hasta las trece horas del día 20 de octubre próximo se admitirán, en la Sección de Conservación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación aprobada por Decreto de 22 de julio último ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de agosto, página 4.939), con sus respectivos presupuestos de contrata y anualidades. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que, para cada obra, figura en la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público, y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas), los días 27, 28 y 29 del mismo mes de octubre, a las diez horas. El día 27 se subastarán las 21 primeras obras de la relación (provincias de Alicante a Guipúzcoa, ambas inclusive); el día 28, las obras números 22 a 44 (provincias de Huelva a Pontevedra, ambas inclusive), y el día 29, las obras números 45 a 63 (provincias de Santander a Zaragoza, ambas inclusive).

En dicho acto se procederá por el presidente de la Junta que designe la superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su presidente, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva se-

rá publicada en el "Boletín Oficial del Estado", previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, para optar a la subasta de una misma obra se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse, dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...,

enterado por el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Asimismo, se compromete a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras del contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere), por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.  
El director general, M. M. Arrillaga.

1359

Derechos de inserción: 637 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Don Adolfo S. de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, procurador, en nombre y representación de la sociedad anónima "Almacenes El Aguila", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de 14 de julio de 1953 sobre expropiación forzosa de derechos arrendaticios de los locales que ocupaba la sociedad recurrente en la casa número 11 de la calle de Isabel II.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1953.—Adolfo S. de Movellán.

1355

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por don Ramón González la oportuna autorización para instalar un motor de 1 HP. en una nave a construir en la calle de General Castañeda, de esta ciudad, se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días.

Torrelavega, 23 de septiembre de 1953.—El alcalde, R. Gutiérrez Velarde. 1338

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Ramón González solicita la oportuna autorización para instalar un motor de 1 HP. en una nave-taller a construir en la Travesía de la Avenida de Calvo Sotelo a General Castañeda, según plano de emplazamiento que obra en estas oficinas, a nueve metros de la calle.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamación por los particulares interesados.

Torrelavega, 2 de octubre de 1953. El alcalde, Rafael Gutiérrez Velarde. 1320

Derechos de inserción: 65 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un expediente de transferencia de crédito en el presupuesto extraordinario número 4, por un importe de 100.000 pesetas, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley municipal vigente.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, R. Gutiérrez Velarde. 1319

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un expediente de transferencia de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por un importe de 162.075,85 pesetas, cuyo expediente se encuentra expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley municipal vigente.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, R. Gutiérrez Velarde. 1321

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un expediente de reconocimiento de crédito de facturas correspondientes a años anteriores, al actual ejercicio, importante 20.990,70 pesetas, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley municipal.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, R. Gutiérrez Velarde. 1322

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un expediente de reconocimiento de crédito, por un importe de 2.834,83 pesetas, correspondiente al abono a efectuar a don Antonio Cabrero Gutiérrez, constructor del lavadero de Viérnoles, por aumento de obra ejecutada sobre el proyecto inicial, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley municipal vigente.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, R. Gutiérrez Velarde. 1323

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

*Por error involuntario en la inserción del anuncio de fecha 2 de los corrientes, se publica de nuevo, debidamente rectificado.*

#### Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, 2; cargos, auxiliares; dotación, 14.000.

Número de plazas, 1; cargo, guardia municipal; dotación, pesetas 5.000.

Santiurde de Toranzo a 27 de abril de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, S. Ruiz Miguel.

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, oficial; dotación, 12.500 (a extinguir).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 9.000 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 8.250 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, portero auxiliar; dotación, 8.750 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, encargado del matadero; dotación, 8.750 (a transformar. Es también recaudador).

Número de plazas, 1; cargo, guardia municipal; dotación, 8.750 (a transformar. Es también recaudador).

Número de plazas, 1; cargo, guarda forestal; dotación, 8.750 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, encargado de la limpieza de calles; dotación, 7.300 (a transformar).

Los Corrales de Buelna a 29 de abril de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Estadillo E).—Plantilla de transición

Grupo A).—Administrativos  
Número de plazas, 1; cargo, oficial; dotación, 9.600 (a transformar).

Número de plazas, 2; cargos, auxiliares; dotación, 14.000 (cubierta una interinamente, la otra vacante).

Grupo B).—Servicios especiales.  
Número de plazas, 2; cargos, guardias municipales; dotación, 12.000 (provistas en propiedad. A transformar).

Número de plazas, 1; cargo, vigilante nocturno; dotación, 7.000 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, vigilante de nocturno dotación, 5.000 (a crear).

Número de plazas, 1; cargo, fontanero; dotación, 5.000 (interino).

Número de plazas, 2; cargos, barrenderos; dotación, 10.800 (a transformar).

San Vicente de la Barquera a 28 de agosto de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar administrativo; dotación, 7.000 (oposición restringida).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar de contabilidad; dotación, 7.000 pesetas.

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-ordenanza; dotación, pesetas 5.189,04 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-ordenanza; dotación, pesetas 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, guarda forestal; dotación, 5.000.

Cartes a 29 de abril de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, L. Cordera.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente y pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales durante el mes de noviembre de 1952:

Sesión del pleno del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y que se transcriba en el libro correspondiente.

Se acordó dejar pendiente de informe carta y pliego de características resumidas del edificio de 12 viviendas protegidas que remite el señor arquitecto y director de la obra, don Javier G. de Riancho.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Gobernación el asunto 3.º de la convocatoria para designar funcionario administrativo para el desempeño de la intervención de fondos municipales, que se halla vacante.

Visto escrito de varios vecinos de Oriñón, de este término, se acordó subvencionar a dicho pueblo con la cantidad de 15.000 pesetas, para ayuda de la instalación del alumbrado eléctrico en dicho pueblo y Sonobia, y de acuerdo con las dotaciones que figuran ya en los pre-

supuestos municipales de los años de 1951 y 52.

Se acordó dejar sobre la mesa, para su estudio, escrito que remite la local de FET y de las JONS, sobre abono por este Ayuntamiento del desplazamiento de camaradas a la capital de esta provincia, con motivo de la visita oficial de Su Excelencia el Generalísimo Franco, Caudillo de España.

Igualmente, se acordó pase a la Comisión de Hacienda, a fin de que emita su informe sobre la habilitación de crédito para hacer frente a diferentes necesidades, antes de finalizar el ejercicio actual.

Sesión del día 4.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión subsidiaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior, acordando se transcriba en el libro correspondiente.

Quedó enterada la permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales llegados desde la última sesión.

Quedó enterada, igualmente, de la recaudación de arbitrios obtenida durante el mes de octubre último, y que asciende a la cantidad de 119.056,54 pesetas.

Se acordó conceder a doña Concepción Llamosas Helguera el puesto número 42 de bancos y mesas de la plaza del mercado, previo el pago de los derechos en vigor.

Igualmente, se acordó conceder el número 83 de bancos y mesas a doña María Elena Hernández, bajo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó conceder el permiso anual del corriente, al guardia municipal José Calera Quintana.

Se acordó pase a estudio de la Comisión de Obras, escrito del patrón mayor de la Cofradía de Pescadores, Noble Cabildo de San Andrés y San Pedro, Manuel Liño Montaña.

Quedó enterada la permanente de carta que remite José Sánchez Llamosas, por la que comunica haber traspasado su industria de funeraria a Francisco Carrasco, el que queda obligado a prestar el servicio de beneficencia municipal.

Visto informe que emite la Comisión de Obras y aparejador municipal, se acordó acceder a lo interesado por el señor Santoveña.

Sesión del día 11.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior, acordando se transcriba en el libro correspondiente.

Quedó enterada la Comisión permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales llegados desde la última sesión.

Se aprobaron varias facturas de trámite.

Se acordó pase a informe del señor aparejador escrito que formula don Fabián Doueil, en solicitud de autorización para enchufar una tubería de una casa de su propiedad a la general.

Se acordó, igualmente, que pase a informe de la Comisión de Arbolado y Montes, escrito que presenta Dionisio Cámara Liendo, como presidente de la Junta vecinal de Islares, en solicitud de que se le deje explotar para plantío de eucaliptos ocho hectáreas de terreno en el sitio conocido por "Fuente del Barco", de citado pueblo.

Se acordó pase a conocimiento del Ayuntamiento pleno, para la habilitación del correspondiente crédito, de carta que presenta la Compañía de Automóviles Vascongados, por la que anuncia haber puesto en circulación giro contra este Ayuntamiento de 1.850 pesetas, importe de un servicio efectuado desde Bilbao a ésta con la Orquesta municipal.

Se aprobaron y se acordó, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión de Montes, varios informes interesados a la misma.

Sesión del pleno del día 15.—Diligencia de no celebrarse por falta de asistencia de señores concejales.

Sesión del día 18.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del día 20.—Diligencia de no celebrarse debido a la festividad del día.

Sesión del día 25.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordando se transcriba en el libro correspondiente.

Quedó enterada la permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales llegados desde la última sesión.

Se aprobaron varias facturas de trámite.

Se acordó autorizar a don Eugenio Pérez autorización para la

apertura de un establecimiento destinado a fotografía y perfumería en la calle del General Queipo de Llano.

Se acordó autorizar la construcción de una cerca de ladrillo para la industria que tiene establecida en el pueblo de Mioño, de este término, don Felipe Iturbe.

Se concedió la adquisición a perpetuidad de una urna, número 81 de la calle lateral Sur del cementerio municipal, a don Bruno Sáez, previó el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó conceder el permiso anual al empleado de la limpieza pública, Antonio Luque, como igualmente, al empleado de arbitrios Víctor Carranza.

Igualmente, se acordó conceder el permiso anual del actual, a los empleados de la limpieza pública Manuel Cuberías y Juan Liendo Macazaga.

Se acordó desestimar escrito que presenta Pío Cruz Ayarza, referente a la concesión de una parcela de terreno comunal.

Se acordó quede para estudio en los próximos presupuestos escrito de José Salazar, vecino de Orión, solicitando prestar el servicio de barquero en dicho pueblo.

Se acordó que por la Sección de Intervención se proceda a dar de baja en el padrón de solares sin edificar a doña Belén Gutiérrez Laredo, como asimismo, la anulación de los recibos pendientes por dicho concepto.

Se aprobó definitivamente el padrón del impuesto inspección de motores, etc., para el actual ejercicio.

Se aprobó, provisionalmente, el de concesión de terrenos para el actual ejercicio, y que se exponga al público para reclamaciones por quince días.

Visto informe del señor aparejador sobre escrito de don Fabián Doueil, se acordó autorizar lo solicitado en el mismo.

Visto igualmente informe del señor aparejador municipal, se acordó que por el personal de obras de este Ayuntamiento procedan al arreglo de las tejas del edificio escuela del barrio de Allendelagua.

Sesión extraordinaria del pleno del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior, acordando se transcriba en el libro correspondiente.

Visto expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo

al superávit del ejercicio actual, de 31 de octubre y por un importe de 187.512,18 pesetas, como igualmente el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó aceptar provisionalmente y en principio la cantidad fijada por la Sección de Intervención y que se exponga al público por término de quince días para reclamaciones, como igualmente remitir un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y que se continúe el proceso reglamentario del expediente.

Visto igualmente informe que emite el asesor jurídico de este Ayuntamiento, sito en el Paseo de la Barrera, se acordó, por unanimidad, habilitar con cargo al presupuesto ordinario y del superávit del ejercicio anterior, las cantidades que se adeudan a mencionados señores.

Enterados del informe emitido por el señor secretario de la Corporación municipal sobre la construcción de las 12 viviendas protegidas para este Ayuntamiento, sitas en la nueva calle Avenida de la República Argentina, como igualmente los informes remitidos por el señor arquitecto director y aparejador municipal, acuerdan aprobar el aumento de obra realizado en dichas viviendas, y aprobar el pliego de características resumidas presentado por el arquitecto don Javier G. de Riancho, por un total proyectado para escriturar de pesetas 812.143,47, y que se formule el correspondiente presupuesto extraordinario.

Se acordó, después de examinado escrito de don Félix Beraza Urquijo, contratista del grupo de 16 viviendas propiedad de este Ayuntamiento, sitas en la calle Bilbao, habilitar el crédito necesario con cargo al presupuesto ordinario para la celebración que para pago de deudas ha de instruirse.

Seguidamente, se pasó a tratar de dar estado y poder legalmente satisfacer obligaciones ciertas existentes, acordándose por la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, estimando que corresponden a obras efectuadas y gastos comprobados, haber constatar que en su día debieron habilitarse los créditos correspondientes y adolecen de este defecto, pero estiman que procede la habilitación del crédito correspondiente y aprobación de las mismas para poder abonar estas deudas, acordando

habilitar los correspondientes créditos dentro del presupuesto ordinario; acordándose se formule el correspondiente expediente y, con el informe de la Comisión de Hacienda, pase al Pleno para acordar lo procedente.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 1952.—El secretario (ilegible).

Diligencia: Los precedentes extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Ayuntamiento durante el último de noviembre, los cuales fueron aprobados por unanimidad del pleno, en sesión ordinaria del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Castro Urdiales, 7 de enero de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, L. Villanueva.

57

#### JUNTA VECINAL DE PUENTE SAN MIGUEL

Por esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión de esta fecha, se acordó, por unanimidad, acceder a la petición formulada por don Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López para la compra a esta entidad local menor de Puente de San Miguel del terreno sobrante de vía pública y perteneciente a los bienes de propios de ella, de una extensión superficial de 722,07 metros cuadrados, y cuyos linderos son: por el Sur, carretera de Puente de San Miguel a Comillas, por Cerrazo; por el Este, finca de don Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López; por el Oeste, finca de los señores herederos de don Juan Muñoz y García Lomas, y por el Norte, camino vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación, pueden las personas naturales o jurídicas que lo deseen acudir, por escrito, ante la Junta vecinal de la entidad local menor de Puente de San Miguel, exponiendo lo que estimen conveniente, relacionado con el anterior acuerdo, el cual se halla expuesto de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Puente de San Miguel a 5 de octubre de 1953.—El presidente de la Junta, A. Iglesias.

1303